

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 214 - 2025

23 ENE. 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,155,780.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,155,780.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 5 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,155,780.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
TOTAL	11,155,780.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	4,802,960.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	550,800.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,028,840.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	585,900.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	3,470,660.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	273,680.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

214 -2025
23 ENE. 2025

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	175,060.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	267,880.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP número 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		TOTAL:		11,155,780.00
89	RP	21		256,000.00
90	RP	11	309,400.00	
		21	241,400.00	550,800.00
91	RP	11	153,340.00	
		21	48,620.00	201,960.00
92	RP	11	616,100.00	
		21	423,500.00	1,039,600.00
93	RP	11		18,700.00
94	RP	11	211,740.00	
		21	61,940.00	273,680.00
95	RP	21		2,210,400.00
96	RP	11	167,100.00	
		21	7,960.00	175,060.00
97	RP	11	85,360.00	
		21	26,180.00	111,540.00
98	RP	11	485,400.00	
		21	431,900.00	917,300.00
99	RP	21		585,900.00
100	RP	11		11,880.00
101	RP	21		4,621,680.00
102	RP	11	69,960.00	
		21	111,320.00	181,280.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.2,128,980.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.9,026,800.00, para un total de Q.11,155,780.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de

W

25

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

214 -2025
23 ENE. 2025

reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

